



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACES DE FIBRA OPTICA DE INTERIOR EN VARIOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID”

En uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOE de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 14 de enero de 2021),

En virtud de lo que establece el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Adjudicar el procedimiento cuyo objeto es el especificado en el encabezamiento de esta resolución de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación con fecha 16 de febrero de 2021 a la empresa: CIF A78879285 KEYTRON S.A por el precio de 19.473,66 € (IVA excluido) al que corresponde por IVA la cuantía de 4.089,47 € totalizándose el importe del contrato en 23.563,12 €

La motivación que justifica la adjudicación se efectúa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 en relación con el 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al ser la empresa: CIF A78879285 KEYTRON S.A. la proposición más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Se adjunta Certificado del Presidente de la Mesa de Contratación de fecha 24 de marzo de 2021
- Certificado de excluidos de la Mesa de Contratación de fecha 24 de marzo de 2021
- Resumen final con la puntuación de las proposiciones admitidas.

Se ha excluido de la licitación, al no haber sido admitida su oferta, al siguiente licitador:

- C.I.F. A73012569 EMURTEL, S.A.

Los motivos se detallan en el certificado del Presidente de la Mesa de Contratación de fecha 24 de marzo de 2020 cuya copia se incorpora.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el

Código Seguro De Verificación	744D-3333-4933P707A-5253	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Perez Gonzalez	Firmado	26/03/2021 12:31:13	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=744D-3333-4933P707A-5253			



plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se procederá a la formalización contractual en un plazo no superior a cinco días desde el siguiente a aquel en que haya recibido el adjudicatario el requerimiento de formalización, que se efectuará una vez hayan transcurrido los quince días hábiles otorgados para la interposición del recurso especial sin que éste haya sido interpuesto, o, si se hubiera levantado la suspensión de la ejecutividad de la presente resolución de adjudicación.

Madrid, a fecha de la firma
EL RECTOR
P.D. (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero de 2021),
EL GERENTE,
P.D.F. El Vicegerente Económico
(Resolución 25 noviembre de 2019, BOUC 4 de diciembre de 2019)

Jesús Pérez González

Código Seguro De Verificación	744D-3333-4933P707A-5253	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Perez Gonzalez	Firmado	26/03/2021 12:31:13	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=744D-3333-4933P707A-5253			